



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Se ha expedido:

Resolución Directoral N° 0072-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de enero de 2026

Visto:

El expediente, con registro de mesa de partes del 07.ene.2026 (oficio N° 001284-2025-UNH-UP/FCED con N° UPFCED20250002025 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación), el proveído del director de la Escuela de Posgrado N° 00023-2026-UNH/EPG-R, autorizando la emisión de resolución de la EPG-UNH, y;



CONSIDERANDO:

Que, con la aprobación de la Ley N° 30220, se establece el nuevo régimen normativo aplicable a las universidades que funcionan en el país, bajo cualquier modalidad, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, con el objeto de promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura, entre otros.



Que, de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en el Artículo N° 43; 43.2; 43.2.1, 43.3 hace referencia que las maestrías y doctorados de especialización: son estudios de profundización profesional, "...cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas, así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la ley".

Que, el Artículo 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08.feb.2024, prescribe: "La Universidad Nacional de Huancavelica otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor, título profesional y título de segunda especialidad en nombre de la Nación, aprobados en cada Facultad y Escuela de Posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición";

Que, con Resolución del Comité Electoral Universitario N° 0012-2023-CEU-UNH, de fecha 24 de noviembre del 2023, se proclama como director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Huancavelica al Dr. RUIZ BEJAR Jaime Antonio a partir del 27 de noviembre del 2023 al 26 de noviembre del 2027;

Que, con solicitud S/N° del 26.nov.2025, el interesado peticiona otorgamiento de grado académico de maestro, por tal motivo adjunta, la Resolución N° 1286-2023-EPG-R-UNH del 29.ago.2023 con la designación de asesor, la Resolución N° 1770-2023-EPG-R-UNH del 15.nov.2023 con la inscripción y aprobación del proyecto de tesis, la Resolución N° 1592-2024-EPG-R-UNH del 11.oct.2024 con la designación de los jurados evaluadores de la tesis, la Resolución N° 1409-2025-EPG-R-UNH del 08.ago.2025 con la declaración de



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25° del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/6f7dd03e-6cef-4ee1-a58d-7fcf9fe02125/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

(Creada por Ley N° 25265)

Universidad alto andina mejorando calidad de vida

Escuela de Posgrado

Resolución Directoral N° 0072-2026-EPG-R/UNH

Huancavelica, 14 de enero de 2026

expedito para el acto de sustentación de la tesis titulada: Motivación académica y aprendizaje autónomo en estudiantes de Enfermería Técnica en un Instituto Superior Tecnológico de Nauta - Loreto; la Resolución N° 1919-2025-EPG-R-UNH del 13.oct.2025 fijando fecha y hora, el acta de sustentación de tesis original aprobado por unanimidad del jurado calificador conformado por la Dra. AGUILAR CORDOVA Maria Dolores, Dr. CONDOR SALVATIERRA Edwin Julio Dr. CARLOS YANGALI Hugo Augusto, el boucher de pago del Banco de la Nación N° 260600008(operación N° 005175 del 26.nov.2025) por la suma de S/ 709.00, el boucher de pago del Banco de la Nación N° 260600009(operación N° 005195 del 26.nov.2025) por la suma de S/ 152.00, el boucher de pago del Banco de la Nación N° 260600010(operación N° 005215 del 26.nov.2025) por la suma de S/ 102.00 y un (1) CD con el desarrollo de la tesis;



En uso de las atribuciones que se le confiere al director de la Escuela de Posgrado, a través de la Ley Universitaria N° 30220, del Estatuto de la UNH ratificado con Resolución N° 001-2024-AU-UNH en sesión de Asamblea Estatutaria de fecha 08 de febrero de 2024 y el Reglamento General de la EPG-UNH;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Proponer al Consejo Universitario, con cargo a dar cuenta al Consejo de Escuela, el otorgamiento de grado académico de maestría al Bach. GUEVARA SALAZAR Hilmar Yvan de la maestría en Ciencias de la Educación; mención en Investigación y Docencia Superior por haber cumplido con las exigencias establecidas en las normas vigentes;*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Elevar la presente Resolución al Rectorado para los fines consiguientes.*

ARTÍCULO TERCERO: *Disponer el cumplimiento de la presente, a través de la Dirección de la Escuela de Posgrado, la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación y demás oficinas administrativas de la Universidad Nacional de Huancavelica;*

Regístrate, comuníquese y archívese.....”

Dr. Jaime Antonio RUIZ BEJAR
Director de la EPG

Dr. David RUIZ VILCHEZ
Secretario Académico de la EPG



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/6f7dd03e-6cef-4ee1-a58d-7fcf9fe02125/verificar>